

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 052 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 09-04-2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 003 2020 00190	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	CLARA EUGENIA ARANGO HENAO	Auto Requiere - Ley 1194/2008 Requiere parte actora - artículo 317 CGP - otorga término.	08/04/2024	
11001 31 03 021 2022 00160	Ejecutivo Singular	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPATIR	Auto decreta levantar medida cautelar	08/04/2024	
11001 31 03 052 2024 00006	Verbal	EDUARDO HUMBERTO LIZARAZO RAMIREZ	MARLYN BONILLA CERVERA	Auto rechaza demanda Ordena remitir expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, D.C.	08/04/2024	
11001 31 03 052 2024 00026	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SANDRA PAOLA RESTREPO	Auto resuelve retiro demanda	08/04/2024	
11001 31 03 052 2024 00030	Ejecutivo Singular	A.FORMAEQUIPOS LTDA	MACO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/04/2024	
11001 31 03 052 2024 00032	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	JOSE LEONARDO JIMENEZ ROJAS	Auto rechaza demanda Parte actora no otorgó cumplimiento a auto inadmisorio	08/04/2024	
11001 31 03 052 2024 00038	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JEFFERSON STIK BERMUDEZ PEREZ	Auto rechaza demanda Parte actora no otorgó cumplimiento a auto inadmisorio.	08/04/2024	
11001 31 03 052 2024 00112	Interrogatorio de parte	CAMILO CAYCEDO & ABOGADOS LEGAL S.A.S.	LIBARDO GIOVANNI ORTEGON SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señala el día diecisiete (17) del mes de mayo del año 2024, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM), a fin de llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte.	08/04/2024	
11001 31 03 052 2024 00122	Ordinario	PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS MART S.A.S.	Auto inadmite demanda	08/04/2024	
11001 40 03 003 2018 01212	Ordinario	PEDRO PABLO MOLINA SANCHEZ	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto decide recurso Confirmar en todas sus partes el auto proferido por el Juzgado 3° Civil municipal de Bogotá, proferido dentro del proceso de la referencia, el pasado 1° de noviembre de 2023, con el cual se rechazó la demanda.	08/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09-04-2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA

SECRETARIO